

Nombre de la entidad	Ministerio de Transporte
Responsable del proceso	Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	1 de diciembre de 2021
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	16 de diciembre de 2021
Fecha de última actualización	31 de diciembre de 2021

Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Calendario
																Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Adición del Capítulo 2 del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015.	Viceministerio de Transporte	Camilo Pabón Almanza	Viceministro de Transporte	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 64 de la Ley 658 de 2001	Permiso Especial de Practicaje	Adición del Capítulo 2 del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa en lo relacionado con el permiso especial de practicaje	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No		30 de agosto de 2021
Modificación de los Capítulos 1 y 2 del Título 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015	Subdirección de Transporte	Lázaro Dimas González	Subdirector de Transporte (E)	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Artículo 86 de la Ley 1242 de 2008	Habilitación y permiso de operación transporte fluvial	Modificación de los Capítulos 1 y 2 del Título 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No		31 de marzo de 2022
Modificación del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015	Viceministerio de Transporte	Camilo Pabón Almanza	Coordinadora del Grupo de Regulación	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Número 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, numerales 2 y 6 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993 y artículos 11 y 17 de la Ley 336 de 1996	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de pasajeros en vehículos taxi	Modificación del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No		04 de marzo de 2021
Modificación del Capítulo 5, del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.	Viceministerio de Transporte	Camilo Pabón Almanza	Viceministro de Transporte	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Número 11 del artículo 189 de la constitución política de Colombia, numerales 2 y 6 del Artículo 3 de la Ley 105 de 1993 y artículos 11 y 17 de la Ley 336 de 1996	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto	Modificación del Capítulo 5, del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No		27 de mayo de 2021
Reglamentación del enfoque diferencial que trata el artículo 6 de la Ley 2057 de 2020	Viceministerio de Transporte	Camilo Pabón Almanza	Viceministro de Transporte	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Número 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, artículo 6 de la Ley 2057 de 2020	Servicio público de transporte a través de vehículo tipo Yipao	Artículo 6 de la Ley 2057 de 2020 "Por la cual se declara al Yipao y a la cultura yipera como patrimonio cultural integrante del paisaje cultura cafetero y se dictan otras	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No		27 de mayo de 2021
Modificación de la Sección 10 del Capítulo 4 del Título 1 del de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.	Subdirección de Transporte	Julian Soto	Subdirector de Transporte (E)	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Número 11 del artículo 189 de la constitución política de Colombia, parágrafo 2 del artículo 17 de la Ley 105 de 1993	Condiciones de habilitación de terminales de transporte y categorización de los mismos.	Modificación de la Sección 10 del Capítulo 4 del Título 1 del de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No		1 de febrero de 2022

Modificación del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte para ajustar y armonizar las disposiciones contenidas en las Leyes 1955 de 2020 y 2033 de 2020.	Viceministerio de Transporte	Camilo Pabón Almanza	Viceministro de Transporte	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Artículo 300 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" y la Ley 2033 de 2020 "por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso"	Prestación del servicio público de transporte escolar en zonas de difícil acceso	Artículo 300 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" y la Ley 2033 de 2020 "por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso"	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Sí	No		15 de Febrero de 2022
Derogar el Decreto 3366	Viceministerio de Transporte	Camilo Pabón Almanza	Viceministro de Transporte	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y en desarrollo de las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996,	Derogatoria expresa del Decreto 3366 de 2003	Decreto 3366	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	Sí	Porque perdió vigencia.	31 de Marzo de 2022
Modificación del Capítulo 4 del Título 1 del de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.	Grupo de Regulación	Angélica Yance	Coordinadora del Grupo de Regulación	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Número 11 del artículo 189 de la constitución política de Colombia, numerales 2 y 6 del Artículo 3 de la Ley 105 de 1993 y artículos 11 y 17 de la Ley 336 de 1996	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera	Modificación del Capítulo 4 del Título 1 del de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Sí	No		31 marzo de 2022
Adición del Capítulo 2 al Título 4 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015	Viceministerio de Transporte	Camilo Pabón Almanza	Coordinadora del Grupo de Regulación	Ministerio de Transporte / Viceministerio de Transporte /	Ministerio de Transporte	Número 11 del artículo 189 de la constitución política de Colombia, artículo 9 Ley 1682 de 2013	Reglamentación de las Infraestructuras Logísticas Especializadas (ILE)	Adición del Capítulo 2 al Título 4 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Sí	No		31 marzo de 2022
Plan Nacional de Seguridad Vial	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Luis Felipe Lota	Director Agencia Nacional de Seguridad Vial	Ministerio de Transporte / Agencia Nacional de Seguridad Vial	Ministerio de Transporte / Agencia Nacional de Seguridad Vial	Artículo 1 y paragrafo 1 del artículo 4 Ley 769 /2002 artículo 5 Ley 1702 /2013	El periodo de vigencia del actual PNSV finaliza en el año 2021, razón por la cual es necesario diseñar y adoptar la hoja de ruta que guiará en el siguiente decenio 2022 -2032, las diversas actuaciones de las distintas entidades del Gobierno nacional cuyo rol puede aportar a la seguridad vial del país. Adicionalmente y en	Artículo 1 y paragrafo 1 del artículo 4 Ley 769 /2002 artículo 5 Ley 1702 /2013	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	Sí	Porque perdió vigencia.	15 de abril de 2022
Modificación de niveles de cargos para atender funciones a cargo de la UPIIT	SECRETARIA GENERAL	Claudia Pinilla	Secretaria General	Funcion Publica - Presidencia de la Republica	Funcion Publica - Presidencia de la Republica	Art. 189 num. 14 C.N., Ley 489 de 1998, arts. 54 y 115; Ley 909 de 2004 art. 46 mod. DL19 de 2012 art. 228; Decreto 1083 de 2015 art.2.2.12.1	Modificación de niveles de cargos para atender funciones a cargo de la UPIIT	Decreto 1819 de 2020 Resolución 20219940000035 de 2021	Decreto	No	No	No	No			15 de febrero de 2022
Decreto por la cual se adopta el Plan de expansión portuaria	Viceministerio de Infraestructura	Olga Lucía Ramírez	Viceministra de Infraestructura	DNP	Presidencia de la República - Ministerio de Transporte - DNP	Ley 1 de 1991	Adopción del Plan de Expansión Portuaria	N/A	Decreto	Ley	No	No	No	No	No	15 abril de 2022
Decreto por el cual se adiciona el artículo 2.2.4.2.13. al Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte	Oficina de Regulación Económica, Viceministerio de Transporte, Viceministerio de Infraestructura	Olga Lucía Ramírez	Viceministra de Infraestructura	ANI, Ministerio de Transporte, INVIAS	Ministerio de Transporte	Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996	Otorgamiento de facultades a la ANI y el INVIAS para la asignación de surcos férreos	se adiciona el artículo 2.2.4.2.13. al Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte	Decreto	No	No	Sí	No	No	No	15 de marzo de 2022

Por el cual se adicionan los Libros 4 y 5 al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se adiciona el Capítulo 7 al Título 4 de la Parte 3 del Libro 2 al Decreto 1088 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan el inciso 2 del artículo 11 y los artículos 12, y 13 del Decreto Legislativo 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por el artículo 1 de la Ley 48 de 1968 y los artículos 239 a 254 de la Parte XII de la Ley 1819 de 2016	Viceministerio de Infraestructura	Olga Lucia Ramirez	Viceministra de Infraestructura	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Nacional de Vías INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Ministerio de Transporte	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte	Art. 189 CP	Cobro de la Contribución Nacional de Valorización	Ley 1819 de 2016	Decreto	Si	No	Si				19 de Noviembre 2020
Proyecto de Decreto de Modificación de la estructura del Ministerio de Transporte	Subdirección del Talento Humano	Nelly Greis Pardo Sanchez	Subdirectora del Talento Humano	Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Transporte	Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Transporte	Numeral 16 del Artículo 189 de la Constitución Política, artículo 54 de Ley 489 de 1998	Ajustar la estructura del Ministerio de Transporte, modificando la misma para hacerla más operativa y funcional de acuerdo a las competencias actuales	Decreto 087 de 2011	Decreto	No	No	No	No			marzo 30 de 2022
Proyecto de Decreto de Modificación de la planta de personal del Ministerio de Transporte	Subdirección del Talento Humano	Nelly Greis Pardo Sanchez	Subdirectora del Talento Humano	Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Transporte	Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Transporte	Artículo 189 de la Constitución Política, artículo 115 de la Ley 489 de 1998	Ajustar la planta de personal del Ministerio de Transporte de acuerdo a la nueva propuesta de estructura	Decreto 088 de 2011	Decreto	No	No	No	No			marzo 30 de 2022
Por el cual se reglamenta el Artículo 22 de la Ley 2050 de 2020 y se establece la inspección, control y vigilancia mediante el SICOV en la modalidad de Visitas	Delegada de tránsito y transporte terrestre y jefe oficina asesora jurídica	Adriana Margarita Urbina Pinedo y María Fernanda Serna Quiroga	Delegada de tránsito y transporte terrestre y jefe oficina asesora jurídica	Superintendencia de Transporte	Presidente de la Republica Y Ministerio de Transporte	Numerales 11 y 22 del artículo 189 de la constitución política, la ley 105 de 1993, el parágrafo 3 del artículo 3 de la ley 769 de 2002 y el artículo 22 de la ley 2050 de 2020	Reglamentar las visitas administrativas que la supertransporte debe realizar a los organismos de apoyo al tránsito, a las autoridades de tránsito, a través del sicov y reglamentar todo lo relacionado con la aplicación de la norma, esto es, las reglas de transición y el régimen de contratación del párrafo del artículo 22 de la ley 2050 de 2020	Reglamenta artículo 22 de la ley 2050 de 2020	Decreto	No	No	No	No			junio 15 de 2022
Por el cual se adiciona el Artículo 42 de Decreto 101 de 2000	Delegatura de tránsito y transporte terrestre y oficina asesora jurídica	Adriana Margarita Urbina Pinedo y María Fernanda Serna Quiroga	Delegada de tránsito y transporte terrestre y jefe oficina asesora jurídica	Superintendencia de Transporte	Presidente de la Republica Y Ministerio de Transporte	Numerales 11, 16 y 22 del artículo 189 y el artículo 365 de la constitución política, los artículos 2 y 37 de la ley 105 de 1993, el artículo 54 de la ley 489 de 1998	Aclarar la competencia de la supertransporte respecto de los sujetos de inspección, vigilancia y control de la entidad respecto de los diferentes sujetos que intervienen en los sistemas de transporte masivo	Adiciona artículo 42 del decreto 101 de 2000	Decreto	Si	No	No	No			2 de mayo de 2022
Investigación de Accidentes de Aviación, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil	Grupo investigación de accidentes/secr etaria seguridad operacional y de la aviación	Cr. Miguel Camacho / Francisco Ospina	Director GIA/ Secretario	Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - Aerovil	Ministerio de Transporte	ART 189 No. 11 C.P.	Investigación de accidentes aéreos	Se adiciona al decreto 1079/2015	Decreto	Si	No	No	No			30 de agosto de 2021
Crear la Comisión Intersectorial de Facilitación del Transporte Aéreo	Secretaria seguridad operacional y de la aviación civil	Francisco Ospina	Secretario	Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil - Aerovil	Ministerio relaciones exteriores/ministerio de hacienda/ ministerio de defensa/ ministerio agricultura/ministerio comercio/ministerio de transporte	ART 189 No. 11 C.P.	Políticas y estrategias de facilitación, armonización, unificación e implementación de normas y metodos recomendados por la OACI		Decreto	Si	No	No	No			06 de abril de 2021